



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N°2023-05582354 –
referenciado: Actualización valores Cirugía Cardiovascular, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización del valor de la prótesis valvular cardíaca mecánica, y anillo, ajustándose la cláusula respecto al dólar de referencia en los siguientes montos:

Prótesis valvular cardíaca mecánica – hasta \$ 1.809.945,00.-
Prótesis valvular cardíaca biológica – hasta \$ 2.988.900,00.-
Anillo Mitral semirrígido - hasta \$ 1.577.475,00.-

Que el valor de cada elemento se ha definido con una cotización de la moneda extranjera dólar estadounidense de Pesos Ochocientos Treinta Con 25/100 (\$ 830.25). En caso de aumentar o disminuir esa cotización, se aumentará o disminuirá automáticamente, al momento de la liquidación, el valor a abonar por cada elemento utilizado, en el mismo porcentaje y sentido, tomando como fecha de referencia la de colocación del elemento.

Que asimismo se tramita la actualización de valores de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central que OSEP mantiene convenidas con diferentes prestadores de la libre elección, distribuidos en toda la provincia de Mendoza a partir del mes de Enero y Febrero de 2024.

Que al respecto, cabe destacar que la última actualización corresponde al mes de Diciembre/23 donde se definió un valor de cirugía de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$3.600.000,00).

Que las prestaciones se encuentran cupificadas en un total de 20 cirugías mensuales para toda la Provincia a excepción de la zona sur que cuenta con un cupo mensual.

Que en esta oportunidad y a efectos de adecuar el valor de las prestaciones brindadas a los afiliados se define realizar los siguientes ajustes:

- A partir del 01 de ENERO de 2.024, valor de la cirugía a Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$4.600.000,00).
- A partir del 01 de FEBRERO de 2.024, el valor de la cirugía a Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$5.600.000,00),

Que consta informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de ambos requerimientos, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud avalando las propuestas efectuadas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada la actualización del valor de la Cirugía Cardiovascular Central, convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, conforme se detalla a continuación:

- A partir del 01 de ENERO de 2024, valor de la cirugía: Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$4.600.000,00).
- A partir del 01 de FEBRERO de 2024, valor de la cirugía: Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$5.600.000,00).

ARTICULO 2° - Tener por actualizado a partir del 1° de Enero de 2024 el valor de la prótesis valvular cardíaca mecánica y anillos mitral conforme se detalla a continuación:

- Prótesis valvular cardíaca mecánica – hasta \$ 1.809.945,00.-
- Prótesis valvular cardíaca biológica – hasta \$ 2.988.900,00.-
- Anillo Mitral semirrígido - hasta \$ 1.577.475,00.-

ARTICULO 3° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 02 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-02-2024.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N° 5582354-23, Actualización valores Cirugía Cardiovascular

Datos Generales

N° de Expte: 5582354-EE-2023	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------